DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-**2020-00062**-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 27 de agosto de 2020 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **ELIECER BARRERA PATIÑO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a91dc92e3848c8a6d0737552f56c8c8c96ef1ff47aac314a050fc29921b38066
Documento generado en 08/10/2020 10:03:27 a.m.

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 119 del 09 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.